



BASES

Concurso de Ensayo Científico

I OBJETO

Los Vicerrectorados de Cooperación y Extensión Universitaria y de Investigación e Innovación convocan la I Edición del Concurso de Ensayo Científico, que tiene como objetivo premiar los mejores trabajos inéditos relacionados con la divulgación de las ciencias experimentales, las ciencias jurídicas y sociales y las humanidades.

II SOLICITANTES Y REQUISITOS

Puede participar cualquier miembro de la comunidad CEI-UAM+CSIC, así como cualquier miembro de AlumniUAM. Los ensayos pueden tener una o varias autorías. Cada persona o equipo puede presentar un máximo de dos trabajos y estos deberán ser de su autoría, originales e inéditos, además de no haber recibido ningún premio anteriormente. En caso de que hubiera reclamaciones relacionadas con la autoría y la originalidad, quienes concursan serán las únicas personas responsables de atenderlas y la organización elude cualquier compromiso al respecto.

III TEMA DEL CONCURSO Y SUS MODALIDADES

Los ensayos de divulgación pueden abordar cualquier tema científico y estarán destinados a un público no especializado. Deben tener una extensión de entre 70 y 120 páginas de Word (de 3010 caracteres por página), atenderán a la estructura siguiente: título, índice, resumen, introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía y se firmarán con un seudónimo.

IV PRESENTACIÓN DE ORIGINALES: LUGAR, PLAZO Y FORMA

Los trabajos pueden presentarse entre el 26 y el 30 de octubre de 2015. Debe entregarse una copia en papel y otra electrónica (en CD-Rom o *pen drive*) en el registro general de la UAM. Se entregará también, en un sobre aparte, el formulario que se encuentra en la siguiente página Web:

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242687873807/contenidoFinal/Concurso_de_Ensayo_Cientifico.htm

V PREMIO

Se establecen dos premios:

- Primer premio: 3 000 euros
- Segundo premio: 1 000 euros

Los dos trabajos premiados serán publicados por el Servicio de Publicaciones de la UAM

VI PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

En caso de que resulte ganador un equipo, el dinero se repartirá de forma equitativa entre sus integrantes. Una misma persona no podrá ser agraciada con ambos premios, independientemente de que haya entregado un ensayo individual y otro colectivo.

El jurado podrá declarar los premios desiertos.

Los ensayos que no sean premiados se destruirán cuando concluya el concurso.

VII SELECCIÓN Y FALLO

El jurado encargado de la preselección así como el jurado encargado de la selección está formado por el Director del Servicio de Publicaciones, la Directora de la Unidad de Cultura Científica, el Vicerrector de Investigación e Innovación, la Vicerrectora de Cooperación y Extensión Universitaria, la coordinadora del CEI UAM+CSIC y el coordinador institucional del CSIC en la Comunidad de Madrid. Ambos jurados estarán presididos por el Vicerrector de Investigación e Innovación.

La selección y fallo se harán públicos antes de que finalice el mes de diciembre de 2015 y será inapelable. La publicación se hará en el BOUAM y en la página web institucional.

VIII AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y DIVULGACIÓN DE LAS OBRAS

Las copias presentadas deberán acompañarse de una nota suscrita por el autor, en la que acepte expresamente las bases y condiciones del concurso y declare que la obra es de su autoría, inédita, que no ha sido presentada a otro concurso pendiente de resolución y que no tiene cedidos o prometidos los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma, con terceros. En el caso de faltar este requisito, no podrá ser premiado el trabajo, que quedará excluido del concurso.

IX CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

El otorgamiento tanto del Primer Premio como del Segundo Premio supone que los respectivos autores de las obras galardonadas ceden *en exclusiva* y gratuitamente a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID todos los derechos de explotación sobre esas obras, incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte y canal; comunicación pública a través de proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radiodifusión, transmisión por cable, fibra óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u on-line, incorporación a bases de datos, o mediante cualquier otro sistema; transformación, incluida la traducción y la adaptación a obra audiovisual, u otras obras derivadas, y en general, para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del Premio, en todos los países y lenguas del mundo, y por todo el período de vigencia de los derechos de Propiedad Intelectual.

X DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

Los participantes de la presente convocatoria consienten expresamente en que los datos personales facilitados sean custodiados por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación durante el tiempo que dure la tramitación del Premio, que serán utilizados para gestionar la participación de los concursantes hasta su resolución, momento en que los datos serán destruidos con la devolución de las obras presentadas a sus autores.

XI ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases de la presente convocatoria.

La organización se reserva la facultad para interpretar estas bases.